Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2020-00060, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra la sentencia de fecha Noviembre 23 de 2020.- Sírvase proveer.-

Barranquilla Junio 3 de 2021

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Junio Tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia, en el cual modificó para adicionar la sentencia de primera instancia.

2.- Levantar las medidas cautelares practicadas en este proceso. Ofíciese

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD: 2020-00060 Verbal

Olr.